



Resolución Ministerial

N° 781-2017-IN

Lima, 23 AGO. 2017

VISTOS; el Oficio N° 001188-2017/IN/VSP/DGSC, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Orden Interno; el Oficio N° 2488-2017-SUBDIRGEN PNP/SEC, de la Subdirección General de la Policía Nacional del Perú; el Oficio N° 4955-2017-SECEJE PNP/UNITRDOC-PER, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001280-2017/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1187, Decreto Legislativo que previene y sanciona la violencia en la actividad de construcción civil, dispone la constitución de una comisión multisectorial de naturaleza permanente de diálogo, coordinación y seguimiento de las acciones de prevención y sanción de la violencia en la actividad de construcción civil;



Que, a través del Decreto Supremo N° 087-2015-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente como instancia de diálogo, coordinación y seguimiento de las acciones de prevención y sanción de la violencia en la actividad de construcción civil;



Que, los artículos 3 y 4 del acotado Decreto Supremo establecen que la referida Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por un representante titular y un alterno del Ministerio del Interior quien lo preside, así como de la Policía Nacional del Perú, disponiendo además que dichos representantes son designados mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente;



Que mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-IN, del 08 de enero de 2016, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 029-2016-IN y N° 0306-2016-IN, de fechas 13 de enero de 2016 y 12 de abril de 2016, respectivamente, se designa a los representantes titulares y alternos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, ante la indicada Comisión Multisectorial;



Que, conforme a lo señalado en los documentos de vistos, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 004-2016-IN y sus modificatorias y a su vez, actualizar la designación de los representantes titulares y alternos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente como instancia de diálogo, coordinación y seguimiento de las acciones de prevención y sanción de la violencia en la actividad de construcción civil;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 004-2016-IN, de fecha 08 de enero de 2016 y sus modificatorias.



R. VARGAS

Artículo 2°.- Designar al Viceministro de Orden Interno y al Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, como representantes titular y alerno del Ministerio del Interior, respectivamente ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente de diálogo, coordinación y seguimiento de las acciones de prevención y sanción de la violencia en la actividad de construcción civil.



T. ROBERTO F.

Artículo 3°.- Designar al General PNP José Teodoro Vásquez Pacheco, Director de la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú y al Coronel PNP Héctor Patricio Holguín Pinedo de la División de Asuntos Sociales de la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú, como representantes titular y alerno respectivamente, de la Policía Nacional del Perú, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente de diálogo, coordinación y seguimiento de las acciones de prevención y sanción de la violencia en la actividad de construcción civil.



P. LOBATON

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario notificar copia de la presente Resolución Ministerial a la Policía Nacional del Perú, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y al funcionario y servidores señalados en el artículo 2° para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
C.O. N° 004-2016-IN
24 AGO. 2017
VICTOR PEREZ SUROPE
FEDATARIO